

ORIENTACIONES PRÁCTICAS PARA ERIGIR LA FRATERNIDAD SEGLAR AGUSTINO-RECOLETA

Traducción del libro “*Guía para erigir la fraternidad seglar agustino-recoleta*” (Roma 1995), 69-89. Se han hecho algunas adaptaciones del texto.

A.- Doctrina constitucional.

Nuestras Constituciones, dentro del Capítulo V que habla de la familia agustino-recoleta, señalan que “los religiosos promuevan la Fraternidad seglar agustino-recoleta (Tercera Orden secular), cuyos miembros, permaneciendo en el mundo, tienden a la perfección evangélica según el carisma de la Orden, conservando su índole secular... El prior general en toda la Orden y los priores provinciales en sus provincias, así como los priores locales, con licencia de aquéllos, pueden erigir la Fraternidad seglar” (n. 114).

B.- Disposiciones de los últimos capítulos generales.

Los últimos capítulos generales hablan también y con insistencia del tema de nuestras Fraternidades seglares.

1.- *El capítulo general de 1980* dice: “Para mejor promover la renovación y puesta al día de la Fraternidad seglar agustino-recoleta (Tercera Orden) se recomienda al prior general con su consejo que estudie el modo de elaborar unos *Estatutos* — Proyecto o Norma de Vida—, y después de una breve experimentación, procure publicarlos dentro del sexenio” (*Ordenación IX*).

Efectivamente, por Oficio del Generalato, *Prot.* n. 1-4/84, con fecha 14 de diciembre de 1984, se comunica a la Orden la aprobación de la *Regla de vida* y de los *Estatutos generales* de los seglares agustinos recoletos, después de una larga etapa y de un gran esfuerzo de adaptación a las directrices postconciliares.

2.- *El capítulo general de 1986* advierte que “la reciente beatificación de nuestra terciaria Magdalena de Nagasaki es ocasión propicia para impulsar la figura del seglar agustino recoleto, participe de nuestro carisma y colaborador de nuestro apostolado”. Y añade: “El capítulo encarga al prior general con su consejo promover, a través de los secretariados de apostolado, una intensa campaña de mentalización y animación, para que en todas nuestras comunidades se erija dicha Fraternidad.

Asimismo, insta a los superiores mayores a que en sus respectivos territorios nombren un director o visitador de nuestra Fraternidad. Promuevan, además, este apostolado, procurando que se incluya en el plan pastoral de cada comunidad” (*Ordenación XII*).

3.- El *capítulo general de 1992*, en la *Ordenación 7*, encarga al prior general con su consejo:

— “seguir promoviendo, a través del secretariado general de apostolado, una intensa campaña de mentalización y animación para que en todas nuestras comunidades se erija dicha Fraternidad de acuerdo con la legislación;

— preparar y publicar una *guía* que recoja la manera práctica de erigir la Fraternidad;

— actualizar en el archivo general la ficha personal y el número de nuestras Fraternidades seculares para facilitar el conocimiento de sus miembros y la comunicación con todos ellos.

El capítulo pide a los superiores mayores que:

— adopten las medidas necesarias para que se erija la Fraternidad secular en todas las comunidades;

— alienten la realización de encuentros regionales en los que los hermanos seculares puedan enriquecerse con el conocimiento mutuo y un mayor acercamiento de las Fraternidades;

— promuevan la publicación de algún medio informativo de las Fraternidades;

— nombren en sus respectivos territorios un director o visitador de las Fraternidades;

— promuevan además esta asociación procurando que se incluya en el plan pastoral de cada comunidad”.

4. En el *Capítulo general de 1998* en la *Ordenación 7* se indica:

“Si la vida religiosa tiene un lugar en la Iglesia, la fraternidad secular lo ocupa con las mismas razones ya que es una prolongación de aquella en el mundo laico, al participar sus miembros del carisma del Instituto y en los trabajos de su apostolado.

El capítulo ha constatado con alegría que durante el sexenio han sido muchos los seculares que, consciente y gozosamente, se han comprometido a vivir el evangelio a la luz de la experiencia y de la espiritualidad de la Orden de los agustinos recoletos (Regla de vida 4). Igualmente se congratula de la publicación de la guía para erigir la fraternidad secular agustino-recoleta.

Sin embargo, es consciente de lo mucho que falta para dar pleno cumplimiento a lo que en varios capítulos generales han venido urgiendo: erigir la fraternidad secular en todas nuestras comunidades”

En la misma ordenación se da una serie de disposiciones prácticas encomendadas al prior general y a los superiores mayores.

5. En el *Capítulo general* de 2004 en la *Ordenación* 8 se señala:

El capítulo ha visto con satisfacción el progreso de las fraternidades seculares durante el sexenio, así como el interés que han mostrado en mejorar su formación. Semejante desarrollo mana de una conciencia del carisma de la Orden como un don del Espíritu Santo, que es en sí mismo difusivo y que nos llama a la comunión espiritual con los hombres y mujeres que se sientan llamados a compartir desde su vida secular el carisma y misión de la Orden. Tal bendición implica atención espiritual y dedicación pastoral a los miembros de esas fraternidades.

El capítulo encarga al prior general con su consejo que:

1. Encomiende al secretariado general de espiritualidad todas las competencias sobre este tema y le encargue que, en colaboración con los laicos, elabore y revise planes y materias de formación para todas las etapas de formación.

2. Encomiende al mismo secretariado el mantenimiento de un archivo con los datos personales de los miembros de nuestras fraternidades.

3. Continúe animando a los religiosos a seguir de cerca su desarrollo espiritual y a erigirlas en las comunidades en que todavía no estén establecidas.

4. Promueva la celebración de asambleas regionales, nacionales e incluso, si fuera posible, internacionales.

5. Organice, a través del secretariado general de espiritualidad, talleres de formación, tanto para los asistentes espirituales como para formadores laicos, que faciliten su desarrollo tanto humano como espiritual y carismático.

C- Otras motivaciones.

Hay otras razones, de orden práctico, que motivan también la erección de nuestra Fraternidad. Entre ellas, podíamos enumerar las siguientes:

1.- Las Fraternidades seculares, por una parte, se han consagrado como poderosos focos vocacionales, y, por otra, potencian la inserción orgánica de los religiosos en la pastoral de conjunto.

2.- El hecho de preocuparse con esmero de la Fraternidad secular agustino-recoleta viene a ser como un reconocimiento de la estima, respeto e incremento que merece nuestro carisma institucional, prolongado en la Fraternidad. Y, nada más lógico, que los miembros de dicha Fraternidad sientan fuertemente la gozosa necesidad de impregnarse del genuino espíritu de su familia espiritual.

D- Asistente espiritual.

1.- Paso primero e indispensable. Que el encargado por los superiores para ser *asistente espiritual* de la Fraternidad que se desea erigir esté bien persuadido del alto valor de dicha Fraternidad. Sin esta persuasión de su parte, no es posible que lleve el convencimiento a los futuros aspirantes.

2.- Como medio para que llegue a tal persuasión se sugiere una lectura meditada de las Constituciones n. 114 y de la *Regla de vida*. En segundo lugar, conocer el *Manual de la Fraternidad seglar agustino-recoleta*, leer con detención el cap. I del Vol. I sobre *Espiritualidad agustino-recoleta*, pp. 21-29 del P. Francisco Moriones, así como lo que se dice en la *Guía para erigir la Fraternidad seglar agustino-recoleta*.

3.- Persuadido ya el asistente espiritual del valor de la Fraternidad seglar OAR, es preciso hallar miembros para ella, esto es, ver la manera de persuadir a personas interesadas (a las que viven más de cerca y trabajan con nosotros, a los que les atrae la figura de san Agustín o nuestro talante espiritual) en conocer algo acerca de la Fraternidad seglar OAR, sobre los valores que encierra, el rango superior que ocupa entre otras asociaciones religiosas de fieles, su personalidad moral y jurídica, etc.

4.- La experiencia ha demostrado que una presentación adecuada y entusiasta de la naturaleza y fin de la Fraternidad, de las oportunidades que ofrece para ayudar a vivir más intensamente la vida cristiana según el carisma agustino-recoleta, es bien recibida por los candidatos. Más que hablar de obligaciones, se debería poner el énfasis en los medios de santidad que la Fraternidad seglar OAR ofrece al alcance de sus miembros.

E.- Miembros de la Fraternidad.

1.- Es imposible e innecesario especificar los modos de buscar aspirantes para la Fraternidad local que se piensa erigir. Cada lugar tiene sus características propias. El asistente espiritual y la comunidad local se ingeniarán los medios más apropiados para animar a personas de ambos sexos, que consideren **idóneos para compartir el carisma y misión de la Orden**

Sin embargo, no puede ser una invitación abierta, por ejemplo en el momento de los avisos de la misa dominical o parroquial, porque se correría el riesgo de que se presentaran seglares que, por su personalidad o vida, no reunieran las condiciones requeridas. La invitación tiene que ser a personas conocidas, y que muestren interés e inquietud religiosa y ofrezcan cierta garantía de vida cristiana.

2.- Una vez obtenido un número regular de personas que muestran interés, se deben planificar reuniones iniciales. En ellas el asistente espiritual irá exponiendo los fines que se pretenden, la razón de ser de la Fraternidad, desarrollando gradualmente temas, como la vida y ejemplos de san Agustín, la espiritualidad agustino-recoleta, la historia de la Orden, su estado actual, etc. Póngase énfasis especial en la explicación de la

doctrina de los tres amores: contemplativo, comunitario y apostólico que constituyen el carisma agustino recoleto.

Como fuente primaria de información contamos con el *Manual de la Fraternidad*, (que incluye la *Regla* de san Agustín, *La Regla de vida*, los *Estatutos generales* y el *Ritual* de la Fraternidad), las *Confesiones*, etc., así como los tres volúmenes del P. Francisco Moriones sobre la *Espiritualidad agustino-recoleta* y *En torno al carisma agustino recoleto* del P. Angel Martínez Cuesta¹.

Consta por testimonios explícitos que la presentación de tales doctrinas es muy bien acogida. Con frecuencia se escuchan expresiones de admiración y gozo ante la novedad y belleza de estas enseñanzas.

F.- Primera reunión (Podían desarrollarse las siguientes ideas).

1.- *La Orden de agustinos recoletos*

La *Orden de agustinos recoletos* es uno de los muchísimos grupos que han surgido en la historia de la Iglesia, como respuesta a la herencia de la inspiración religiosa recibida por medio de san Agustín. La *Recolección agustiniana* es una de esas familias de cristianos consagrados que buscan el significado de la invitación de Cristo “ven y sígueme”, e incluye dentro de sus miembros a religiosos (clérigos o no), monjas y religiosas, hombres y mujeres laicos. Nuestras Constituciones, en el n° 112, definen la *Recolección agustiniana* del modo siguiente: “La caridad fraterna abraza también a los institutos de monjas y hermanas así como a las asociaciones de fieles que, siguiendo la *Regla* de san Agustín y según el espíritu de la Orden, se dedican a la vida contemplativa o se entregan a diversas obras de apostolado o se esfuerzan por alcanzar la perfección cristiana de manera acomodada a su condición de seglares.

Los agustinos recoletos forman una Orden religiosa “suscitada bajo el impulso del Espíritu Santo y aprobada por la autoridad de la Iglesia”². “El carisma agustiniano se resume en el amor a Dios sin condición, que une las almas y los corazones en convivencia comunitaria de hermanos, y que se difunde hacia todos los hombres para ganarlos y unirlos en Cristo dentro de su Iglesia”³.

2 - *¿Qué es una Fraternidad seglar agustino-recoleta?*

Si buscamos una razón que explique por qué nuestras leyes y nuestros superiores insisten en exhortarnos a trabajar por la erección y renovación de la Fraternidad seglar OAR, la encontramos en la misma naturaleza de la Fraternidad.

Cuando se analiza el c. 303 del Código del derecho canónico, impresiona la diferencia neta que existe a los ojos de la Iglesia entre las diversas asociaciones de los fieles por una parte, y la asociación particular llamada Tercera Orden por otra. Dice el

¹ *Recollectio* 7 (1984), 27-63.

² *Const.* n. 6.

³ *Cf. Ib.*

canon 303: “Se llaman Ordenes Terceras, o con otro nombre adecuado, aquellas asociaciones cuyos miembros, viviendo en el mundo y participando del espíritu de un instituto religioso, se dedican al apostolado y buscan la perfección cristiana bajo la alta dirección de ese instituto”.

Las Fraternidades, es verdad, tienen mucho en común con otras asociaciones privadas o públicas de los fieles cristianos; sus miembros persiguen metas espirituales pertinentes a todos los cristianos por razón del bautismo. Sin embargo, las Fraternidades añaden nuevas dimensiones en relación con las otras asociaciones; incorporan, por su misma razón de existir, características peculiares que las distinguen de las demás.

¿Cuáles son esas características? Los elementos esenciales constitutivos, que distinguen las Fraternidades de cualquier otra asociación espiritual son: *la comunión y participación en el espíritu* de un instituto religioso, y la *dirección* o asistencia espiritual que les da el mismo instituto.

a).- Comunión y participación en el espíritu

De acuerdo con nuestras Constituciones, los miembros de la Fraternidad siguen la *Regla* de san Agustín y el espíritu de la Orden⁴. Trabajan por alcanzar la perfección cristiana según el carisma de la Recolectión como hombres y mujeres laicos⁵. “Por la participación en el carisma, nace y se desarrolla la comunión con sus hermanos de Orden”⁶.

La *Regla de vida y Estatutos generales* de la Fraternidad seglar agustino-recoleta insiste en la misma idea: “La Fraternidad seglar agustino-recoleta acoge a cristianos que se comprometen a vivir el evangelio según la experiencia y espiritualidad de la Orden de agustinos recoletos”⁷. Y para asegurar la autenticidad de la participación en el ideal agustino recoleto la *Regla de vida* prescribe que la formación de los candidatos sea “fiel al espíritu agustino recoleto”⁸. Finalmente, los nuevos miembros prometen buscar la perfección de la vida cristiana “según la *Regla de vida* de los seglares agustinos recoletos y el espíritu de la *Regla* de san Agustín”⁹.

La participación de los miembros de la Fraternidad en el espíritu de san Agustín y en el de la Orden es tan plena e íntima que nuestras leyes se refieren a dicha Fraternidad como una rama de la gran familia agustiniano-recoleta¹⁰. Con términos brillantes, la *Regla de vida* y los *Estatutos generales* reiteran el concepto constitucional. Los

⁴ Cf. n. 112 de las *Const.*

⁵ Cf. n. 112 de las *Const.*

⁶ Cf. n. 114 de las *Const.*

⁷ Cf. n.4 de la *Regla de vida*.

⁸ Cf. n. 34 de la *Regla de vida*.

⁹ Cf. pág. 44 del *Manual de la Fraternidad*.

¹⁰ Cf. *Const.* n. 112.

miembros de la Fraternidad seglar agustino-recoleta son miembros plenos de la familia agustiniana y comparten su ideal, sus gracias y su riqueza. Son hijos e hijas de la Recolectión agustiniana en la comunión fraterna de sus bienes espirituales¹¹.

Nada ilustra de forma más elocuente la estima en que la Iglesia tiene a las Ordenes Terceras y el alto rango que ocupan en la jerarquía de las asociaciones, que la Santa Sede se reserve, no sólo la aprobación inicial de la *Regla de vida y Estatutos generales* por los que las Ordenes Terceras se rigen, sino también todas las modificaciones que posteriormente se introduzcan.

Para que la comunión en el espíritu de san Agustín y de la Orden sea realmente efectiva y contribuya al crecimiento espiritual de los miembros de la Orden Tercera, es necesario que este espíritu imbuja su formación, personalidad, vida espiritual y manifestaciones apostólicas. Progresarán por este camino en la medida que, en su proceso de formación, se familiaricen con las enseñanzas y el ejemplo de san Agustín y con el carisma fundacional de la Recolectión. Las *Constituciones* de la Orden y la *Regla de vida y Estatutos generales* de los terciarios hablan claro y con insistencia en este sentido¹².

Pero ¿cuáles son los elementos de tan llevado y traído carisma agustiniano? ¿Dónde están las fuentes de información? ¿Cómo puede un asistente espiritual de la Tercera Orden acceder a las obras de san Agustín, suponiendo que estén a mano? ¿Es razonable esperar que dedique buena parte de su tiempo a la investigación personal con el fin de sentirse seguro de sí cuando habla a los terciarios en la reunión?

Las preguntas que acabamos de hacer son perfectamente legítimas. Sin embargo, tenemos a nuestra disposición una literatura amplia sobre san Agustín; las *Constituciones* de la Orden son una fuente rica de información sobre el carisma de san Agustín y sobre la espiritualidad de la Orden¹³. Pero, sobre todo, la nueva *Regla de vida* y los *Estatutos generales* de los agustinos recoletos seglares contienen material abundante sobre los componentes más característicos del ideal seglar agustiniano.

Referente a los elementos del carisma agustino-recoleta, podemos mencionar los siguientes: la primacía del amor como centro y corazón de nuestra vida; inquietud del alma alejada de Dios; unión de mentes y corazones dirigidos hacia Dios; una actitud de conversión personal e interioridad; el valor de la amistad; el conocimiento de Dios y de sí mismo, especialmente por el amor; misión de servicio a la Iglesia como la vive san

¹¹ Cf. n. 4 de la *Regla de vida*.

¹² Cf. *Const. nn. 122-123 y Regla de vida*, n. 35.

¹³ Bibliografía: “*En torno al carisma agustino recoleta*”, P. Angel M. Cuesta, en *Recollectio* 7 (1984), 27-63, Roma; “*Espiritualidad agustino-recoleta*”, P. Francisco Moriones, tres tomos; “*Espiritualidad agustino-recoleta*”, P. Serafín Prado, en el *Boletín* de la provincia de San Nicolás 9 (1962), 245-272; “*El carisma agustiniano*”, P. Tirso Alesanco, en *Recollectio* 3 (1980), 5-24.

Agustín; la belleza de la virtud y la libertad de la caridad; la contemplación, la comunidad y el apostolado; el espíritu de oración y mortificación.

Tales principios nos deben resultar útiles cuando preparamos charlas para los terciarios. Son también temas útiles para que los miembros de nuestra Fraternidad seglar discutan.

b).- Asistencia espiritual

El segundo elemento esencial de la naturaleza de la Orden Tercera es la asistencia espiritual que los superiores del instituto religioso, cuya espiritualidad comparten, ofrecen a los miembros de aquélla. El canon 303 es tajante al respecto: participan del espíritu de un instituto religioso bajo la dirección superior del mismo instituto. Sin esta guía, ni siquiera una asociación que compartiera el espíritu de un instituto particular o promoviera algunos de sus fines, podría ser clasificada como una Orden Tercera canónica.

¿Qué implica esta vinculación de la primera Orden? El nuevo Código de derecho canónico apoya el principio de subsidiaridad. Se guarda de imponer demasiadas normas desde arriba. Por lo tanto, ya que a excepción del canon 303, ningún otro especifica nada sobre las Terceras Ordenes, incumbe al mismo instituto religioso determinar la identidad de la rama seglar. En concreto, el instituto religioso fija sus propias normas para determinar si su Tercera Orden es una asociación pública o privada, si tiene o no personalidad jurídica, cuál es el ámbito de autonomía o independencia de la entidad seglar, cuál es la relación con los miembros del instituto religioso, etc. Todo esto, por supuesto, está sujeto a la *Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y Sociedades de Vida Apostólica* que da su aprobación a lo que el instituto religioso haya decidido.

En nuestra Orden, la mayor parte de estas prerrogativas han sido puestas en acto por la legislación pertinente¹⁴. Los superiores mayores, con la ayuda del secretariado general de apostolado, tienen la misión de supervisar el progreso y la vitalidad de las Fraternidades seglares en los apartados de su competencia¹⁵.

G. Otras reuniones.

A las personas que después de la primera reunión sigan interesadas por la Fraternidad seglar OAR se les invita a nuevas reuniones. Comienza entonces el tiempo de la iniciación.

¹⁴ Cf. *Regla de Vida*.

¹⁵ Cf. n. 47 de la *Regla de vida*.

a).- Tiempo de la iniciación

Es un tiempo que ni puede durar eternamente, ni tampoco un día, pues la formación debe hacerse, pero respetando siempre los ritmos formativos propios del destinatario.

En las reuniones de este tiempo de iniciación se expondrán con mayor detención la naturaleza y los elementos constitutivos de las Fraternidades seculares, la historia y carisma de la Orden, su organización y situación actual; todo con el propósito de compartir experiencia y espiritualidad y de ofrecer de esta manera a los aspirantes la oportunidad de que asimilen las características de nuestra familia religiosa. Es un tiempo, diríamos, destinado a conocer las Fraternidades seculares en general y, en particular, la Fraternidad secular OAR a la que el aspirante quiere pertenecer, así como la espiritualidad que desea un día profesar. De aquí:

- su presencia en la Fraternidad debe ser asidua y, en cierto modo, también activa;
- debe intensificar las relaciones interpersonales con todos los miembros de la Fraternidad, especialmente con aquellos que tienen la responsabilidad y el servicio en la misma;
- debe profundizar en su fe y en las consecuencias de su bautismo.

El tiempo de la iniciación, frecuentemente descuidado, es, sin embargo, muy importante: porque es el primer acercamiento a la Fraternidad secular, y porque la primera impresión que se tenga de dicha Fraternidad influye durante toda la vida; según sea la iniciación, así será su apatía o empuje en las otras etapas de la vida. En cierto modo, es la base para el enfoque posterior de la propia vocación.

Cuando se estime oportuno, se procederá a la erección canónica de la nueva Fraternidad¹⁶, y se organizará el primer grupo de candidatos para la admisión al tiempo de la prueba¹⁷.

b).- Tiempo de prueba.

La finalidad del tiempo de prueba es dar oportunidad al candidato de vivir auténtica y personalmente la vocación que pretende elegir, para después insertarse, con todos los efectos, en la Fraternidad secular OAR. Para alcanzar estos fines, es necesario que:

- 1) participe responsablemente durante el tiempo de prueba en las actividades y vida de la Fraternidad secular OAR, especialmente en las obras de caridad, que son la mejor interpretación de la *Regla de vida*;
- 2) profundice en el conocimiento de la *Regla de vida y Estatutos generales* de la Fraternidad secular OAR, en la vida y obra de san Agustín, en la historia y carisma de la Orden¹⁸;

¹⁶ Cf. pp. 85-86 del *Manual de la Fraternidad*.

¹⁷ Cf. pp. 55-62 del *Manual de la Fraternidad*.

3) estudie las características de la propia espiritualidad, a través de la persona de san Agustín, de la Orden de agustinos recoletos y de la evolución histórica de este carisma;

4) haga un esfuerzo por interiorizar la llamada a través de una vida de oración más intensa y la frecuencia de los sacramentos.

En fin, trate de conocer y vivir los compromisos que va a asumir.

Estas son algunas pistas según las cuales debe enfocarse el tiempo de prueba de la Fraternidad seglar agustino-recoleta. Es un tiempo de gracia, en el que la disponibilidad del candidato a las mociones de Dios debe ser particularmente generosa.

Los responsables pongan sumo esmero en el modo de llevar el tiempo de prueba, en la preparación de las clases, en su ejemplo y testimonio de vida.

En los últimos meses del tiempo de prueba se estudian los *Estatutos generales* y se preparan los *Estatutos particulares*, con el fin de estructurar la respectiva Fraternidad local.

Finalizado el tiempo de prueba, y en un clima de total libertad, los candidatos reciben la invitación para formular sus promesas¹⁹. La asistencia a las reuniones resulta un buen criterio a la hora de aprobarles.

c).- Promesas evangélicas

El tiempo de prueba —tiempo privilegiado para la formación— se concluye con la profesión de las promesas evangélicas.

De la profesión de las promesas evangélicas surgen las siguientes exigencias:

- auténtico testimonio en la vida social, familiar y en el propio estado;
- mayor conocimiento de la pertenencia a la Iglesia y, de aquí, su obligación de hacer apostolado, según sus posibilidades;
- interpretación de los signos de los tiempos, según la óptica de la fe, la doctrina del magisterio y la dirección de la propia espiritualidad;
- disponibilidad para el servicio *en y para* la Fraternidad seglar OAR: local, regional, nacional.

Resumiendo: la profesión debe conllevar una conversión constante, una apertura total a la moción de la gracia, una inquietud profunda por ponerse al día, por mejorarse,

¹⁸ Material de estudio: “*En torno al carisma agustino recoleto*”, P. Angel M. Cuesta, en *Recollectio* 7 (1984), 27-63, Roma; “*Espiritualidad agustino-recoleta*”, P. Francisco Moriones, tres tomos; “*Espiritualidad agustino-recoleta*”, P. Serafín Prado, en el *Boletín* de la provincia de San Nicolás 9 (1962), 245-272; “*El carisma agustiniano*”, P. Tirso Alesanco, en *Recollectio* 3 (1980), 5-24; las “Confesiones” de san Agustín; otros temas de estudio publicados por las Provincias y la Orden.

¹⁹ Cf. pp. 63-67 del *Manual de la Fraternidad*.

por darse a los otros, en postura de servicio y de caridad: exige una formación permanente.

H.- TOLLE LEGE.

Sería de desear que cada Fraternidad local publicara mensualmente o cada dos meses una *Hoja Informativa*. Algunas de nuestras Fraternidades la llaman TOLLE LEGE. Sería muy interesante y útil que todas las Fraternidades de la Orden de agustinos recoletos llamaran a esta *Hoja Informativa* TOLLE LEGE, como lazo de unión y comunicación entre ellas.

Se envía por correo a todos los miembros de la Fraternidad local, a las otras Fraternidades de la región o nación, a las casas de la provincia, etc. Esa *Hoja Informativa* contiene anuncios de reuniones, el tema de la próxima conferencia espiritual, noticias de interés sobre la Orden y miembros terciarios, días de cumpleaños, santos importantes del mes, etc.

I.- Marcha de la Fraternidad seglar OAR.

A su debido tiempo, cuando se considere suficiente el número de profesos, puede procederse a la celebración de la ASAMBLEA (*Capítulo*) para tener, por primera vez, las elecciones de presidente y consejo²⁰ la cual se repetirá cada tres años. Puesta en marcha la Fraternidad, tiene ya a su disposición normas establecidas para su gobierno.

Aparte de las reuniones prescritas, queda a la iniciativa de cada Fraternidad ver el modo de promover el progreso espiritual de sus miembros, y de organizar formas apropiadas de apostolado. Se ha escrito muy bien que las Fraternidades seglares OAR son “el cauce a través del cual se prolonga el apostolado de la Orden hacia el mundo”²¹.

²⁰ Cf. nn. 79-86 del *Manual de la Fraternidad*.

²¹ Cf. n. 20 del *Manual de la Fraternidad*.